

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-A-MDPN/2010

Pueblo Nuevo, 19 de Julio de 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha Dieciséis de Julio de 2010, el traslado de partida presupuestal de la Meta N° 0014 "Electrificación de UPIS. del Distrito de Pueblo Nuevo", a las nuevas Metas "Red de Distribución Primaria en 10 KV., para la Electrificación del AA.HH. Las Rocas, Pueblo Nuevo - Chincha" y "Red de Distribución Primaria en 10 KV., para la Electrificación del AA.HH. Nueva Esperanza, Pueblo Nuevo - Chincha"; asimismo traslado de partida presupuestal de la Meta N° 0018 "Asfaltado de las Principales Calles del Distrito de Pueblo Nuevo", a la Meta N° 0112 "Asfaltado de la Av. Progreso" y nueva meta "Red de Distribución Primaria en 10 KV., para la Electrificación del AA.HH. Nueva Esperanza, Pueblo Nuevo - Chincha" y traslado de partida presupuestal de la Meta N° 0059 "Continuación del Asfaltado de la Av. Dos de Mayo", a las nuevas Metas "Red de Distribución Primaria en 10 KV., para la Electrificación del AA.HH. Nueva Esperanza, Pueblo Nuevo - Chincha"; "Red de Distribución Secundaria y Alumbrado Público, para la Electrificación del AA.HH. Nueva Esperanza, Pueblo Nuevo - Chincha" y "Red de Distribución Secundaria y Alumbrado Público, para la Electrificación del AA.HH. Las Rocas, Pueblo Nuevo - Chincha".

CONSIDERANDO:

Que, según Informe N° 3875-2010/DO-MDPN emitido por el Departamento de Obras de la Municipalidad, solicita sea aprobada en Sesión de Concejo el traslado de partida de la Meta N° 0014 "Electrificación de UPIS. del Distrito de Pueblo Nuevo", por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, a las nuevas Metas: "Red de Distribución Primaria en 10 KV., para la Electrificación del AA.HH. Las Rocas, Pueblo Nuevo - Chincha", por la suma de S/. 100,788.27 Nuevos Soles y "Red de Distribución Primaria en 10 KV., para la Electrificación del AA.HH. Nueva Esperanza, Pueblo Nuevo - Chincha", por la suma de S/. 99,211.73 Nuevos Soles, a fin de cubrir gastos de contrata, expediente técnico y supervisión de cada obra.

Traslado de partida de la Meta N° 0018 "Asfaltado de las Principales Calles del Distrito de Pueblo Nuevo", por la suma de S/. 192,968.00 Nuevos Soles, a la Meta N° 0112 "Asfaltado de la Av. Progreso", por la suma de S/. 157,076.00 Nuevos Soles, a fin de cubrir gastos de bienes y servicios y a la nueva meta "Red de Distribución Primaria en 10 KV., para la Electrificación del AA.HH. Nueva Esperanza, Pueblo Nuevo - Chincha", por la suma de S/. 35,892.00 Nuevos Soles, a fin de cubrir gastos de contrata.

Traslado de partida de la Meta N° 0059 "Continuación del Asfaltado de la Av. Dos de Mayo", por la suma de S/. 70,000.00 Nuevos Soles, a las nuevas Metas: "Red de Distribución Primaria en 10 KV., para la Electrificación del AA.HH. Nueva Esperanza, Pueblo Nuevo - Chincha", por la suma de S/. 29,488.00 Nuevos Soles, a fin de cubrir gastos de contrata, "Red de Distribución Secundaria y Alumbrado Público, para la Electrificación del AA.HH. Nueva Esperanza, Pueblo Nuevo - Chincha", por la suma de S/. 4,000.00 Nuevos Soles, a fin de cubrir gastos de, expediente técnico y "Red de Distribución Secundaria y Alumbrado Público, para la Electrificación del AA.HH. Las Rocas, Pueblo Nuevo - Chincha", por la suma de S/. 4,000.00 Nuevos Soles, a fin de cubrir gastos de expediente técnico.

Que, estando a lo expuesto y con la aprobación del Concejo en Pleno y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Disposiciones conexas, se aprueba lo siguiente:

SE ACORDO:

Artículo Primero.- APROBAR el traslado de la Partida Presupuestal de la Meta N° 0014 "Electrificación de UPIS. del Distrito de Pueblo Nuevo", por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, a las siguientes Metas:

- "Red de Distribución Primaria en 10 KV.,
para la Electrificación del AA.HH. Las Rocas,
Pueblo Nuevo - Chincha" S/. 100,788.27
 - Contrata S/. 94,288.27
 - Expediente Técnico S/. 4,000.00
 - Supervisión S/. 2,500.00
 - S/. 100,788.27**

 - "Red de Distribución Primaria en 10 KV.,
para la Electrificación del AA.HH. Nueva Esperanza,
Pueblo Nuevo - Chincha" S/. 99,211.73
 - Contrata S/. 92,711.13
 - Expediente Técnico S/. 4,000.00
 - Supervisión S/. 2,500.00
 - S/. 99,211.73**
- TOTAL S/. 200,000.00**

Artículo Segundo.- APROBAR el traslado de la Partida Presupuestal de la Meta N° 0018 "Asfaltado de las Principales Calles del Distrito de Pueblo Nuevo", por la suma de S/. 192,968.00 Nuevos Soles, a las siguientes Metas:

- "Asfaltado de la A.v Progreso" S/. 157,076.00
 - Bienes S/. 57,076.00
 - Servicios S/. 100,000.00
 - S/. 157,076.00**

 - "Red de Distribución Primaria en 10 KV.,
para la Electrificación del AA.HH. Nueva Esperanza,
Pueblo Nuevo - Chincha" S/. 35,892.00
 - Contrata S/. 35,892.00
- TOTAL S/. 192,968.00**

Artículo Tercero.- APROBAR el traslado de la Partida Presupuestal de la Meta N° 0059 "Continuación del Asfaltado de la Av. Dos de Mayo", por la suma de S/. 37,488.00 Nuevos Soles, a las siguientes Metas:

- "Red de Distribución Primaria en 10 KV.,
para la Electrificación del AA.HH. Nueva Esperanza,
Pueblo Nuevo - Chincha" S/. 29,488.00
 - Contrata S/. 29,488.00

- "Red de Distribución Secundaria y Alumbrado" S/. 4,000.00

Público, para la Electrificación del AA.HH.
AA.HH. Nueva Esperanza, Pueblo Nuevo
Chincha”

- Expediente Técnico S/. 4,000.00

- “Red de Distribución Secundaria y Alumbrado Público, para la Electrificación del AA.HH. AA.HH. Las Rocas, Pueblo Nuevo - Chincha”
- Expediente Técnico S/. 4,000.00

TOTAL

S/. 37,488.00

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación realizar las acciones necesarias en el SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA SIAF-GL.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, hacer llegar copias del siguiente acuerdo y el cumplimiento de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
Lic. LUCIO JUAREZ OCHOA
ALCALDE